

PROTOCOLIZACION
FECHA: 17/12/24
ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETRADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPUBLICA ARGENTINA



Resolución ADM 456 /24

Buenos Aires, 17 de Diciembre de 2024.

VISTO

El CUDAP: EXP-MPF: 2994/24 del Registro de la Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo de Actuaciones Administrativas de esta Procuración General de la Nación, y la Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias,

Y CONSIDERANDO QUE

Por Resolución ADM 269/24 se autorizó la convocatoria a una Licitación Pública para la ADQUISICIÓN DE SD WAN, aprobándose el correspondiente Pliego de Bases, Condiciones Particulares y Especificaciones Técnicas y ordenándose la difusión pertinente.

Se dio cumplimiento con la publicidad y difusión de la presente contratación en la Cámara Argentina de Comercio y Servicios, en la Cámara de Informática y Comunicaciones de la República Argentina, en la Unión Argentina de Proveedores del Estado, en el sitio web oficial del Ministerio Público Fiscal de la Nación y en el Boletín Oficial de la República Argentina, dando así cumplimiento a lo establecido en los artículos 64 y 69 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Asimismo, se han enviado invitaciones a proveedores del rubro, de acuerdo a lo previsto en los artículos 66 y 67 del Anexo I de la Resolución citada precedentemente.

Posteriormente, en virtud de las consultas recibidas y de acuerdo a lo solicitado por la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, se emitieron la Circular Modificatoria 1 y la Circular Aclaratoria 1, las cuales fueron notificadas y difundidas de acuerdo a la normativa vigente.

El día 14 de octubre del corriente año, se llevó a cabo el Acto de Apertura de Ofertas de la Licitación Pública 39/24, donde consta la presentación de tres (3) ofertas, correspondiente a las firmas TELECENTRO S.A., TELEFÓNICA MÓVILES ARGENTINA S.A. y DINATECH S.A, que lucen agregadas en el expediente del Visto.

Obran en las presentes actuaciones el Cuadro Comparativo de Ofertas y el Informe de Actuación elaborados por la Sección Gestión de Contrataciones y supervisado por el Departamento de Compras y Contrataciones, para la Comisión

Evaluadora de Ofertas.

Por su parte, la Dirección General de Desarrollo Organizacional y Nuevas Tecnologías, ha elaborado el correspondiente Informe Técnico respecto a las ofertas presentadas.

En base a los aludidos informes, la Comisión Evaluadora de Ofertas de este Ministerio Público Fiscal emitió el Dictamen de Evaluación 61/24, recomendando ADJUDICAR a la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. los Renglones 1, 2 y 3 por Dólares Estadounidenses treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 80/100 (U\$S 34.404,80) cada uno de ellos, el Renglón 4 por Dólares Estadounidenses diecisiete mil doscientos dos con 40/100 (U\$S 17.202,40), y el Renglón 6 por Dólares Estadounidenses once mil ciento sesenta y cinco con 88/100 (U\$S 11.165,88), lo que suma un total de Dólares Estadounidenses ciento treinta y un mil quinientos ochenta y dos con 68/100 (U\$S 131.582,68); y a la firma DINATECH S.A. el Renglón 5 por Dólares Estadounidenses dieciséis mil cincuenta y dos (U\$S 16.052,00).

Asimismo, la mencionada Comisión recomendó DESESTIMAR la oferta presentada por la firma TELECENTRO S.A. para los Renglones 1, 2, 3 y 4, por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego.

Por último, la citada Comisión elaboró el correspondiente Orden de Mérito.

El referido Dictamen fue notificado mediante correo electrónico a las firmas oferentes, publicado en la página web oficial del Ministerio Público Fiscal y en el Boletín Oficial de la República Argentina, conforme lo establecido en los artículos 59 y 61 del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

Luego, el área técnica requirente solicitó solo se adjudique el Renglón 1 - Fortigate-40F con Rack Mount Kit, licenciamiento y soporte por 36 meses-, ello en virtud de "...la necesidad de realizar un cambio en las especificaciones de los equipos que cumplirán funciones de SD WAN, debido, a que, gracias a la implementación del Sistema Acusatorio, se están centralizando dependencias en edificios únicos que requieren mayor envergadura de enlaces y hardware, por lo que resulta imperioso cambiar el enfoque para esta etapa del despliegue", e informó que "...se modificará el sistema de licenciamiento, a efectos de poder ir haciendo uso de los equipos de manera paulatina y completa desde el momento inicial."

En tal sentido, se procede a hacer lugar a dicho pedido, ADJUDICANDO, en esta instancia, solamente el Renglón 1 a favor de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. por Dólares Estadounidenses treinta y cuatro mil cuatrocientos

PROTOCOLIZACION

FECHA: 7/12/24

ROBERTO RAMON RIQUELME
SECRETARIO LETADO



MINISTERIO PÚBLICO
FISCAL
PROCURACIÓN GENERAL DE LA NACIÓN
REPÚBLICA ARGENTINA



cuatro con 80/100 (U\$S 34.404,80), y actuar de acuerdo a lo establecido en el artículo 8, segundo párrafo, del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Resolución PGN 1107/14 y sus modificatorias, DEJANDO SIN EFECTO la adjudicación de los Renglones 2, 3, 4, 5 y 6.

El Departamento de Presupuesto ha tomado la intervención que le compete.

En razón de ello y previo a la adjudicación, corresponde realizar la aprobación del procedimiento de selección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 12, inciso e), del Anexo I de la Resolución PGN 1107/14.

La Asesoría Jurídica de esta Procuración General de la Nación tomó en las presentes actuaciones la intervención que le compete.

La presente medida encuadra en las facultades conferidas al suscripto por la Resolución PER 3804/17.

Por ello,

EL TITULAR DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

RESUELVE:

- I. DEJAR SIN EFECTO los Renglones 2 a 6 de la Licitación Pública 39/24 cuyo objeto es la ADQUISICIÓN DE SD WAN, en mérito de lo expuesto en los considerandos (conf. art. 8 del Reglamento de Compras y Contrataciones, aprobado por Resolución PGN 1107/14).
- II. APROBAR parcialmente la Licitación Pública 39/24 en su Renglón 1 y ADJUDICAR el mismo a favor de la firma TELEFONICA MOVILES ARGENTINA S.A. por Dólares Estadounidenses treinta y cuatro mil cuatrocientos cuatro con 80/100 (U\$S 34.404,80).
- III. DESESTIMAR la oferta presentada por la firma TELECENTRO S.A. para el sindicado renglón por no cumplir técnicamente con lo solicitado en el pliego.
- IV. CONSIDERAR a la firma DINATECH S.A. en Orden de Mérito 2 para el Renglón 1.
- V. El gasto que demanda el cumplimiento de la presente medida, se deberá atender con cargo a las partidas correspondientes del Presupuesto General de Gastos para el ejercicio 2024.
- VI. Protocolícese, hágase saber y oportunamente archívese.

Lic. ESTEBAN UBIETA
Director General
Secretaría General de Administración